

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2023-1054



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 28-03-2023

Fecha de emisión: 30-03-2023

Folio: 2023-1054

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ASOCIACION MONTESSORI DE CHIHUAHUA

Domicilio: AVE DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA M1 L2 COLONIA CUMBRES V RESIDENCIAL

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN DE ESCUELA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-334-016-00005-00-0000

Propietario: ASOCIACION MONTESSORI DE CHIHUAHUA

Domicilio: AVE DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA M1 L2 COLONIA CUMBRES V RESIDENCIAL

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

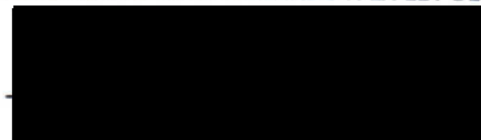
1 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	189.36	0.00	0.00		7,857.68
1990311	BANQUETAS	1	490.58	0.00	0.00		5,089.28
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	490.58	0.00	0.00		1,526.78
1990365	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA ESCUELAS PRIVADOS	1	75.21	75.21	15.60		6,889.17
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	75.21	75.21	15.60		688.92
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	75.21	75.21	15.60		688.92
1990340	REVISION DE PLANOS	1	75.21	75.21	15.60		344.46
TOTALES			1,396.15	225.63	46.80		\$ 23,085.20

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-03-2023 9:39:23

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302d02142cc80e0949817aa6981c3656c0587a17a296440a0215008b8ee01d13a8826f9b3dbc2c50bda8a90a0856c4